| Medio | Fecha |
|---|---|
| elcomercio.pe | 25/05/2023 08:26:00 |
| | **Valorización** |
| | US $ 3,854.13 |

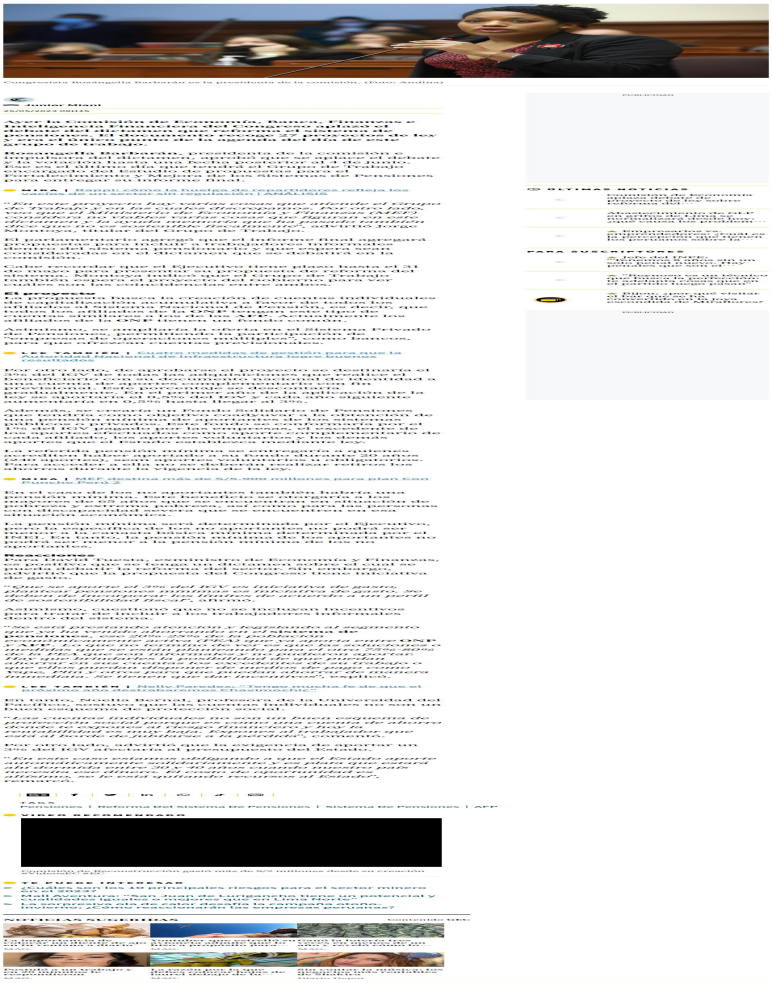

PERÚ / Análisis

# Comisión de Economía aplaza debate de proyectos de ley sobre reforma del sistema previsional

Congresista Rosangella Barbarán es la presidenta de la comisión. (Foto: Andina)

Jaime Miguel

Rosangella Barbarán, presidenta de la comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera del Congreso, aplazó el debate de los proyectos de ley para la reforma del sistema previsional. El plazo del tercer dictamen de los proyectos de ley vence el martes 30 de mayo, el día en que se cumplen los 2 meses de la creación de la comisión.

Rosangella Barbarán, presidenta de la comisión, a través de su cuenta de Twitter, informó que se aplazó el debate de los proyectos de ley para la reforma del sistema previsional. Se trata de los proyectos de ley 3411/2022-CR, 3412/2022-CR y 3413/2022-CR, que buscan la creación de un sistema previsional mixto.

El parlamentario Jorge Luis Ochoa Flores, vocero de Fuerza Popular, también informó que se aplazó el debate de los proyectos de ley para la reforma del sistema previsional.

Cabe recordar que el Ejecutivo tiene plazo hasta el 31 de mayo, 30 días hábiles, para el envío del tercer dictamen a la comisión de Trabajo y Seguridad Social del Congreso.

**El proyecto**

El proyecto busca la creación de cuentas individuales afiliadas al sistema Previsional de Pensiones, que sería administrado por la ONP, y que también podrán ser afiliadas de la ONP tanto los trabajadores independientes como los dependientes, y también la posibilidad de pertenecer a un fondo de pensiones, por ejemplo, de la AFP, Prima, entre otros.

LEE TAMBIÉN | Cuatro medidas de gastito para que la economía no te sorprenda

Por otro lado, de aprobarse el proyecto se destinaría el 3% del IGV de todas las actividades para el pago de la pensión de jubilación, que se pagaría a partir de los 65 años, y la provisional, que se pagaría a partir de los 60 años, hasta llegar al 3%.

Además, se crearía un Fondo Público de Pensiones de Previsión Social, que se financiaría con los aportes de los afiliados que no pertenezcan a ningún fondo de pensiones, y también con los aportes de los afiliados que no pertenezcan a ningún fondo de pensiones y que no hayan logrado el requisito de aportes para la pensión.

La cantidad percibida mediante el mecanismo de pensión no podrá ser inferior a la remuneración mínima vigente al momento de la solicitud de la pensión, salvo que el afiliado haya aportado por un monto inferior.

MIRA | MEF destina más de S/5.500 millones para plan Con Mypes Perú

En el caso de los no pertenecientes también habría una pensión de 50 soles que se incrementa en 100 soles de manera anual hasta llegar a 350 soles, que también se ajustarán en función de la inflación acumulada.

La pensión base será determinada por el Ejecutivo, pero la cantidad de los aportantes no podría ser inferior a la cantidad de los aportantes del sistema del SNPP. En la cuenta individual de los afiliados el profesional también se podrá ser inferior a la pensión mínima de los no afiliados.

**Reacciones**

Rosangella Barbarán, presidenta de Economía y Finanzas, en publicación en su cuenta de Twitter, dijo que no se debe que la propuesta del congreso tiene diferentes ítems.

"Ahora vamos a ver que del IGV es del orden de 3% y no 2% como se había planteado, es decir, es un aporte de 1% de la tasa de IGV que es de 18% actualmente", afirmó.

Asimismo, los medios también incentivan para lograr de manera a los trabajadores informales.

"Por ejemplo, también, y hablando de informalidad, es decir, también, también, también